



Programa "ImpaCT.AR CIENCIA Y TECNOLOGÍA"

FORMULARIO A. Descripción de desafío de interés público que requiere de conocimiento científico o desarrollo tecnológico para colaborar en su resolución.

El programa **ImpaCT.AR** tendrá como objeto promover **proyectos de investigación y desarrollo orientados** a apoyar a **organismos públicos** -en todos sus niveles- a encontrar soluciones a desafíos de interés público, que requieran de conocimiento científico o desarrollo tecnológico para su resolución y, así, generar un impacto positivo en el desarrollo local, regional y nacional.

Se propone, de esta manera, fortalecer el **impacto de la ciencia, la tecnología y la innovación** en la construcción y aplicación de **políticas públicas**.

Esta convocatoria está orientada a promover iniciativas conjuntas entre instituciones científico-tecnológicas y organismos públicos como Ministerios Nacionales, Empresas Públicas, Gobiernos Provinciales, Gobiernos Municipales, entre otros.

1. NOMBRE DEL ORGANISMO PÚBLICO DESTINATARIO

Dirección Provincial de Planificación, Proyectos Legislativos y Producción de Información, Subsecretaría de Política Criminal, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires.

2. DESTINATARIO. INDIQUE CON UNA "X" EL TIPO DE ORGANISMOS PÚBLICO.

Ministerios Nacionales	
Empresas Públicas	
Gobiernos Provinciales	X
Gobiernos Municipales	
Otro (organismo público)	

3. **DATOS DEL RESPONSABLE.** *Persona a cargo de realizar la presentación por parte del organismo público.*



Apellido y nombre	Gabriel Oscar Appella
CUIT/CUIL (sin guiones)	20-26656566-7
Correo electrónico:	gabriel.appella@mjus.gba.gob.ar
Teléfono de contacto:	221 568-3200
Cargo:	Director Provincial de Planificación, Proyectos Legislativos y Producción de Información.
Institución a la que pertenece:	Subsecretaría de Política Criminal, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires.
Localidad:	La Plata
Provincia:	Buenos Aires

4. DENOMINACIÓN DEL DESAFÍO DE INTERÉS PÚBLICO (PROBLEMA). *Describe brevemente (máximo 250 caracteres)*

Análisis de las prácticas judiciales y su impacto en el sistema penitenciario

Analizar prácticas judiciales y penitenciarias que permitan identificar y describir las rutinas que producen el encarcelamiento, la (re)circulación y (re)captura penal en la Provincia de Buenos Aires.

5. DESCRIPCIÓN. *Síntesis del desafío, problema o demanda, posibles causas e impactos, sean estos comprobados o hipotéticos. Describe en qué territorio se inscribe el desafío o problema, incluyendo la localización específica y detalle su alcance (local, provincial, regional, nacional).*

En marzo de 2023 la Subsecretaría de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires presentó el primer informe sobre Reincidencia Penitenciaria. Sobre la base de las fuentes que el SPB viene elaborando desde hace diez años, se construyeron, por primera vez, indicadores para medir la reincidencia penitenciaria en la Provincia de Buenos Aires que, dicho sea de paso, es la provincia con más población prisionizada. De esa manera pudimos finalmente saber que la reincidencia penitenciaria alcanza al 26,2% de su población, es decir, casi una tercera parte de la población encerrada ya había estado alguna vez bajo la órbita del sistema penitenciario.



En el marco de este diagnóstico, además, se pudo constatar no solo que la mayoría de la población era primaria (73,8 %) sino que había disminuido la población con prisión preventiva. Más aún, se pudo verificar que el tiempo de estadía de la población primaria es relativamente breve, y que el 41% de la población está detenida por robos, mientras que el 55% de la población reincidente lo está por los mismos delitos.

Se suma a esa caracterización de la población como eminentemente primaria, el cruce con las variables de género. Los delitos contra la propiedad explican el mayor agrupamiento por delito en hombres y los delitos asociados a la infracción de la Ley 23.737 de narcocriminalidad en mujeres y trans.

A los efectos de prever la composición de la población penitenciaria, para saber si se trata de una coyuntura o una tendencia de mediana o larga duración, nos interesa saber el impacto que determinadas transformaciones judiciales tienen en la composición de dicha población. Concretamente, nos interesa saber cómo impacta el sistema de juicios abreviados en la composición carcelaria, saber además si el aumento de las penas breves es el resultado de la criminalización de determinadas conductas o una consecuencia del sistema de abreviados.

6. BENEFICIOS O MEJORAS BUSCADAS.

Resulta importante entender que el sistema judicial y el sistema penitenciario forman parte del mismo sistema penal, razón por la cual, y más allá de que ambas agencias formen parte de distintos poderes, resulta muy conveniente la articulación entre los mismos, con vistas a prever la composición de la población penitenciaria.

La investigación se justifica a la hora de elaborar políticas públicas que permitan un mejor tratamiento de la población penitenciaria. Confiamos que conocer si estamos o no frente a una tendencia, producto de las transformaciones en el sistema judicial, nos permitirá prever y optimizar políticas de tratamiento penitenciario y pos-penitenciario más específicas orientadas a cada uno de las categorías que componen la población penitenciaria.



Al mismo tiempo, se espera contribuir también al debate público con datos científicos confiables, en un tema que suele ser de alta sensibilidad pública y se encuentra fuertemente atravesado por el discurso mediático.

7. ANTECEDENTES DE INICIATIVAS DE SOLUCIÓN Y RESULTADOS AL RESPECTO.

El encarcelamiento masivo en Argentina es un fenómeno que se inicia la década de los '90 con un aumento exponencial de la población penitenciaria. Se trata de una expansión que responde parcialmente a varias cuestiones: en primer lugar, al incremento del delito callejero (Kessler, 2004; Ciafardini, 2006; Ciafardini y Fernández, 2021); en segundo lugar, a la aparición de la inseguridad como problema público (Kessler, 2009; Islas y Miguez, 2010) , pero que también se presenta como correlato de los procesos de criminalización, judicialización y represión de la pobreza y la protesta (González Moras, 2003; Gargarella, 2005). El telón de fondo de estos fenómenos fue la desocupación y el aumento de la marginalidad (Villarreal, 1997; Feijoó, 2001; Svampa, 2000, 2005; Merklen, 2005), consecuencia de las reformas neoliberales llevadas a cabo en esa y las décadas anteriores. De ahí en adelante el encarcelamiento nunca dejó de aumentar. Sin embargo, el encarcelamiento masivo no es un fenómeno local sino mundial (Burton-Rose et al., 2002; Cuneo Nash, 2017; Lewkowicz, 2004; Pavarini, 2006; Wacquant, 2011; Re, 2008; Bauman, 2005; Anitua y Gual, 2016; Simon, 2018).

La Subsecretaría de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la PBA, peticionante de este desafío, tiene entre sus funciones el relevamiento de la política criminal de la provincia de Buenos Aires, analizando sus variantes y sus efectos entre los que se encuentran el análisis de las prácticas judiciales, policiales y penitenciarias. Reponer las relaciones que se establecen entre los procesos de criminalización primaria, secundaria y terciaria. Es necesario para cumplir con su cometido conocer el vínculo -y sus efectos- entre los distintos eslabones del sistema penal, así como su impacto en la vida de la población; la extensión de las agencias del sistema penal en su volumen y el de la población bajo su radar.



8. HIPÓTESIS O IDEAS ACTUALES DE SOLUCIÓN.

1. El incremento de la población penitenciaria y su impacto diferencial según distintos tipos de delitos no se explica principalmente por cambios en las dinámicas delictivas sino por cambios en las prácticas judiciales.
2. En el mismo sentido, la dinámica de la reincidencia no puede explicarse exclusivamente por el tratamiento penitenciario sino también por las prácticas policiales y judiciales, así como por el acompañamiento pospenitenciario.
3. La implementación del juicio abreviado modificó las condiciones de la población encarcelada en cuanto a su situación judicial, disminuyendo las prisiones preventivas, y aumentando las penas breves y la población primaria.
4. Esta situación general planteada en el punto 3 tiene sus diferencias según los departamentos judiciales y según los tipos de delito, que es necesario analizar en su especificidad.

9. RESTRICCIONES U OBSTÁCULOS QUE IMPIDEN LA RESOLUCIÓN DEL PROBLEMA.

La ausencia o la falta de acceso a información criminal unificada en la provincia de Buenos Aires abona las dificultades para la producción de políticas guiadas por la evidencia. Las agencias policiales, penitenciarias, judiciales y de tratamiento post penitenciario producen información sobre las personas que transitan por el sistema penal, principalmente a partir del reproche penal, pero no quedan documentadas en una única fuente de información. Pensar la vinculación entre prácticas judiciales y penitenciarias implica conocer procesos que producen información producida y custodiada por distintos organismos públicos, que



responden a distintos poderes del Estado y cuyo acceso puede ser un obstáculo dependiendo del tipo de registro y la institución a cargo de su producción.

Existen dificultades de accesibilidad a las distintas fuentes, y falta de criterios unificados a la hora de producir la información, lo cual puede dificultar la comparabilidad. Así como también dificultades técnicas para el cruce de información.

10. NORMATIVAS ASOCIADAS AL PROBLEMA/SOLUCIÓN. *Describe si existe una norma de calidad o regulación específica que deba ser tenida en cuenta para el abordaje del desafío o problema y sus posibles soluciones.*

Código Penal de la Nación Argentina.

Ley Nacional de Ejecución de la pena 24.660.

Ley 12.256 de Ejecución Penal de la provincia de Buenos Aires.

Ley 23.737 de drogas.

Ley 14.998 que crea el sistema estadístico provincial.

11. CONTACTOS PREVIOS CON GRUPOS O INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

En el marco del convenio celebrado entre la Universidad Nacional de Quilmes, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Quilmes, se han producido 5 informes que conforman el primer sistema de indicadores sobre reincidencia penitenciaria de la Provincia de Buenos Aires. Este trabajo se llevó a cabo entre el personal de la Subsecretaría del Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y los miembros del Laboratorio de Estudios Sociales y Culturales sobre violencias urbanas de la UNQ, donde se encuentra radicado el proyecto "La reincidencia penitenciaria en la Provincia de Buenos Aires: Un enfoque cuali-cuantitativo del fenómeno para el período 2015 – 2024" acreditado y subsidiado por el FONCyT, Ministerio de Ciencia Y técnica de la Nación. PICT-2021-GRF-TI-00495. dirigido por el



Ministerio de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Argentina

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

PROGRAMA IMPACTAR

Dr. Esteban Rodríguez Alzueta.

12. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE A CONSIDERAR (fuentes de financiamiento complementarias, observaciones en relación a los plazos requeridos, entre otros)

13. ADJUNTOS. *De ser necesario anexar al presente descripciones técnicas, fotos, diagramas o cualquier otro material que considere relevante.*

APPELLA GABRIEL
Dir. Penal de Planificación
Proyectos Legislativos y
Producción de Informaciones
Subsecretaría de Política Criminal
Ministerio de Justicia y DDHH.

Firma y aclaración responsable legal

APPELLA GABRIEL
Dir. Penal de Planificación, Projesal legal
Producción de Informaciones
Subsecretaría de Política Criminal
Ministerio de Justicia y DDHH.

Firma y aclaración responsable de la presentación



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número:

Referencia: Documentación Respaldatoria

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.